CONTRATO Nº 287/2013
CD Nº 103/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DAMI CREACIONES.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 278 de fecha 27 de noviembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **DAMI CREACIONES Con RUC Nº 3799425-5;** domiciliada en la Avda. Bonifacio Ovando Nº 759 c/ Lima, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mirna Beatriz Lugo de Duarte,** con Cédula de Identidad N° 3.799.425, en su carácter de Propietaria; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación.
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante
(e) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Personas Físicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
e)	En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Mirna B. Lugo de Duarte
Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Un R.	Monto
2013	1	009	00	00	330	30	1	99	1	**23.350.000-**
MONTO TOTAL: GUARANIES VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL.--										**23.350.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **264.159.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 4187/2013 de fecha 11 de Octubre de 2013.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 103/2013, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 278/2013 de fecha 27 de Noviembre del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un Monto equivalente a la suma de **Gs. 6.435.000.-** (Guaraníes Seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	U.M	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Impresión de libros o registros	Libros para registros de firma para anotaciones de 200 hojas, tapa dura con stamping, medida 27/32 (cerrado) foliados cartulina blanca180 gr. tinta 1/1 negras todas las hojas	Dami Creaciones	Nacional	Unidad	Unidad	1	15	45.000	675.000
3	Impresión de carpeta	Carpeta para registro de datos, cartón amarillo 240 gr. tinta 1/1 negra, medida 43x33 cm (abierto) marcados sin plastificar, SEGÚN MUESTRA.	Dami Creaciones	Nacional	Unidad	Unidad	1	8000	720	5.760.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL.-										**6.435.000**

Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 90012252/7 del BANCO VISION.**

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos.

Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

Dr. Hugo Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

$$\{V1=P^* \quad (CMC/Co)-1\}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

Formas y Condiciones de Pago
El pago se realizará con la moneda nacional.

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los productos efectivamente entregados.

El pago se solicitará por nota a través de mesa de entada a la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/ servicios y copia de la Orden de Compra.

La tasa de interés que se aplicara es del: 0.05% (Cero punto cinco por ciento) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación:

- ✓ **Plazos de Entrega:** Única entrega: Se deberá entregar el total adjudicado en el plazo de 7 (siete) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de la Contratista.
- ✓ **Lugar de Entrega:** La entrega se realizara en el **Instituto Nacional de Salud (INS)** sito en la Avenida Stma. Trinidad y Pasaje Francia, en el horario de 07.30 hs. A 15.00 hs. Tel: - (021) 294-482.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo: de la **Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Salud (INS) – Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 28 (veinte y ocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.-

Mira A Lugo de Duarte
Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del **1 % (un por ciento) del valor total del bien en la que se constate el retraso por día.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo mencionado en la Carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable a lo establecido en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Diciembre y año 2013.

Sra. Mirna Beatriz Lugo de Duarte
CONTRATISTA

Dami Creaciones
RUC: 3799425-5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE